

de la Restauracion.—El Presidente, J. C. Reynoso.—Los Secretarios: Carlos Nouel, José A. Pina.

Núm. 900.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro del Interior y Policía.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me confiere el 7º. inciso del art. 74 de la Constitucion,

DECRETO:

Art. único. El general de division, ciudadano Pedro Antonio Pimentel, Presidente que fué del Gobierno de la revolucion Restauradora, queda nombrado Secretario de Estado para los despachos del Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, a los 8 dias del mes de diciembre de 1865, año 22º. de la Independencia y 3º. de la Restauracion.—Buenaventura Baez.

Núm. 901.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Justicia, Instruccion Pública y Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República.

En uso de las facultades que me confiere el 7º. inciso del art. 74 de la Constitucion,

DECRETO:

Art. 1º. El ciudadano Manuel María Gautier queda nombrado Secretario de Estado para los despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Unico. El despacho de las Relaciones Exteriores queda encomendado al mismo ciudadano.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, a los 8 dias del mes de Diciembre de 1865, año 22º. de la Independencia y 3º. de la Restauracion.—Buenaventura Baez.